



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-54358096- -APN-DCYC#MS - Convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0023-LPU23 p/ Adquisición de Medicamentos Oncológicos - CBDE

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-54358096- -APN-DCYC#MS, la Ley N° 27.437 de Compre argentino y desarrollo de proveedores, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas Especiales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA por un monto estimado en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 658.402.978,38.-).

Que el requerimiento de la contratación se fundamenta en la necesidad de que el Banco de Drogas Especiales garantice el acceso a las mencionadas drogas por parte de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva que cursan algún tipo de neoplasia, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y esta SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad al presente trámite y, asimismo la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el mismo.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

Que, en virtud del monto estimado de la presente adquisición, ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 27.437.

Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0023-LPU23, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

#### LA SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0023-LPU23, para la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas Especiales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-73882927-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.